

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 —
Cuarto ídem.	35 —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Escuelas provinciales. Justicia y Caridad.—Las Maestras casadas en Inglaterra. Conferencias para adultos.—Oposiciones a Escuelas.—Excepciones y licencias.

De mi carnet: Los caballeros de Soria. *Ecos del Magisterio.*—Carta abierta. Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Religión y moral.

Justicia y Caridad.

Notas esperantistas.

Oposiciones restringidas.

Revista pedagógica.—El grupo escolar Príncipe de Asturias: Un poco de historia.—Alemania.: El trabajo y la educa-

ción.—Bolivia: Por la pureza del idioma. Chile: La enseñanza como medio de combatir el parasitismo.—Estados Unidos: Procedimiento aritmético.—Italia: La educación física.

Nuestras informaciones: La situación del Magisterio en todo el mundo.

La Psicagogía o autodisciplina (Conclusión).

La psicología de la nueva educación: El tercer Congreso de la nueva educación.

Libros y revistas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas	
21	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	7,00
		20 números para la lotería de Navidad.	33,00
26,50	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	15,00
		25 números para la lotería de Navidad.	41,00
32	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	23,00
		30 números para la lotería de Navidad.	49,00
37,50	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	32,00
		35 números para la lotería de Navidad.	58,00
43	}	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
		Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
		Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
		Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	40,00
		40 números para la lotería de Navidad.	66,00

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. - Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas. - Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Escuelas provinciales.—La Real orden sobre las llamadas «Escuelas de barriada», en Vizcaya, tiene verdadera importancia, y puede ser juzgada desde puntos de vista muy distintos.

En orden a la Diputación vizcaína, representa un generoso esfuerzo por la cultura. Temimos, en un tiempo, que esas proyectadas Escuelas tuvieran una tendencia política hacia el bizcaitarrismo; pero personas de todo nuestro respeto que han visitado aquella provincia, y que abrigaban la misma creencia, nos dicen que no hay el menor peligro. Quizá, en su origen, hubo alguna tendencia en ese sentido; pero, si la hubo, desapareció hace tiempo. Nos alegramos y felicitamos a la Diputación por ello.

Desde el punto de vista oficial, del ministerio de Instrucción pública, hay que aplaudir la Real orden. Se toman todas aquellas precauciones que la más diligente previsión puede tomar para evitar derivaciones en el orden político. La autorización de esas Escuelas está subordinada a que se enseñe en castellano, a que se sometan a la Inspección oficial del Gobierno, etc., y cuando falte algo de ello serán clausuradas. Dentro de esas condiciones, no cabía negar la autorización solicitada.

Desde el punto de vista de la Escuela nacional, de la Escuela sostenida, provista y regida por el Estado, tenemos que formular algunos reparos. Quizá estén influidos por nuestra preocupación continua de buscar a toda hora, en toda ocasión y en todo lugar, el mayor prestigio del Magisterio y de la Escuela nacionales; pero de todas suertes, exponemos lealmente en qué fundamos nuestros reparos.

Las nuevas Escuelas se instalan, según noticias, en edificios modestos, pero adecuados, con aquellas condiciones necesarias para la eficacia y el decoro de la enseñanza; a ello atiende la Diputación, y esperamos y deseamos que atiendan bien; ¿hacen lo mismo los pueblos con la Escuela nacional?

Los Maestros que nombre la Diputación ingresarán con 3.000 pesetas, y ascenderán por quinquenios de 500 hasta

las 5.000 pesetas. Junto a ellos, y en Escuelas nacionales, habrá Maestros con 2.000 que llevan años y años en ese sueldo, y no saben cuándo podrán salir de él. Esta diferencia de remuneración, vista por los pueblos, será un motivo de desestimación hacia el Maestro nacional. Los sueldos, para las gentes campesinas, suele ser la medida del valer y de la estimación. ¿No resultará esto en desprestigio de la Escuela del Estado?

Según nuestras noticias, en esas Escuelas habrá instituciones post-escolares que atraigan a los niños y niñas, y tampoco esas instituciones van anejas a las Escuelas nacionales contiguas e inmediatas; ¿qué resultará de la comparación?

El Gobierno, espontáneamente, redujo las horas de clase, de seis que eran hasta el Estatuto de 1923, a cinco, para lo sucesivo. En las Escuelas de barriada serán seis las horas diarias. Y las gentes, que no se paran a discurrir sobre el origen y la causa de las cosas y de los actos, ¿no verán en esa diferencia de horarios algo como holgazanería, como desamor a su misión, en los Maestros nacionales?

No queremos seguir señalando otros motivos. La realidad innegable de los citados es suficiente para juzgar de las consecuencias en este aspecto.

Teníamos ya Escuelas nacionales y Escuelas municipales; en adelante vamos a tener Escuelas provinciales también. No las censuramos. Nos hacen falta Escuelas y bien está que se creen. Son más puestos para Maestros. Son más focos de enseñanza. Bienvenidas sean.

Pero pedimos, por el prestigio y por el decoro de la Escuela y del Maestro nacionales, que no queden los sueldos de éste por debajo del de esos otros compañeros; que se reformen los ascensos para no estar parados años y años, mientras los demás ascienden por quinquenios; que se instalen las Escuelas con aquel mínimo indispensable de capacidad, decoro e higiene que tengan las demás; en suma, pedimos que la Escuela nacional y el Maestro nacional no queden en condiciones de inferioridad para su labor docente.

Esto se nos ocurre pensar a la vista de la nueva clase de Escuelas que surgen a la vida española, y al señalar lealmente estos reparos, celebramos lo hecho, y pedimos que se haga en las Escuelas nacionales lo que demanda su prestigio, y lo pedimos por el bien del Estado y de la Patria.

Justicia y Caridad.—La Confederación Nacional de Maestros ha hecho repetidas gestiones para que se reintegre en Escuela a los Maestros de certificado de aptitud que fueron declarados cesantes después de hallarse ya en propiedad en Escuelas nacionales.

Según declaraciones oficiales, esa reintegración va ya propuesta en el proyecto de nuevo Estatuto, cosa que sabíamos hace tiempo, pero que no había sido proclamada oficialmente. Esa reintegración será una obra de justicia y de caridad. Por lo mismo, creemos que debe realizarse sin esperar al Estatuto, y ello será motivo de felicitación y aplauso para las autoridades.

Las Maestras casadas en Inglaterra.—Como curiosa información copiamos de un excelente artículo de nuestro estimado colega «El Sol», con referencia a las Maestras casadas en Inglaterra:

«El Concejo de East Ham ha expuesto su teoría echando de sus puestos a dos Maestras. No las ha echado por incompetentes. Si lo fueran, no habrían llegado a ser Maestras. Las ha echado por estar casadas. El Concejo razona: 1.º Que en el distrito hay un gran número de Maestras solteras, y que las casadas no deben tener puestos cuando se da este caso. 2.º Que el sitio de la mujer casada es su propio hogar. 3.º Que es un error permitir que una mujer casada, con un marido que la sostiene bien, gane un sueldo, y que, en consecuencia, dos sueldos importantes vayan a un mismo hogar. Estos son los tres fundamentos teóricos del Municipio de East Ham. Desde luego, cada uno de los tres puede ser el punto de partida de un largo y profundo debate sobre moral y economía sociales. Pero el Concejo ha comenzado por destituir a las Maestras. La filosofía se hará en el proceso. Aquí está otra de las ventajas de la organización inglesa.

De ocurrir el caso en otra parte, el primero y único movimiento de las Maestras habría sido para buscarse una buena recomendación. Entonces le habría tocado el turno al diputado por el distrito. Más eficiente si era conservador. Pero las Maestras de East Ham, apegadas a la democracia, han acudido al juez. Ante el juez es donde se debatirá el asunto. Hablarán los contendientes, los testigos, los padres de los escolares; es posible que los propios escolares; se dirán algunas frases de buen humor, y luego, en resumen, el juez hará un comentario humorístico—la retórica inglesa no tiene amarguras—y dirá unas palabras finales. Sólo si las Maestras deben continuar en las Escuelas o en sus casas. Nada más.

Todavía está realizándose el proceso. Pero las cuatro palabras finales del juez establecerán la doctrina oficial. Como siempre, en Inglaterra, por un caso pequeño, planteado el disenso administrativo de varios concejales de distrito, se resolverá un punto de honda jurisprudencia. Lo característico es que ninguno de los que intervienen en el caso, excepto el juez, conoce la ciencia del Derecho. Todos son simples ciudadanos en roce constante con la vida. Cada uno hablará según sus propias luces y hablará poco, porque en Londres cada hora de proceso cuesta cien libras. El juez resolverá en un acto las palabras sencillas, y con el acto del juez por norma procederán en seguida los demás Concejales y Maestras de Inglaterra.»

El ejemplo no es para imitar, porque los municipios ingleses son cosa distinta de los españoles; de todos modos, nos ha parecido curioso el caso.

Conferencias para adultos.—Nuestros apreciables compañeros, doña Teresa Ruiz y D. Pedro Muñoz, Maestros de Cejuela (Jaén), han establecido en sus Escuelas varias obras complementarias, tales como ropero, cantina, biblioteca, prácticas de cocina, lavado, etc.

Para las Escuelas de adultos de este año han organizado una serie de conferencias culturales que han sido encomendadas a los señores Ramón Rojo, párroco; D. Adolfo Álvarez, subdelegado de Medicina; D. Antonio Barral, director de «La Balanza»; D. A-

tonio Cano, ingeniero de Montes; don Manuel Martínez, abogado; D. Emilio Navarrete, agricultor; D. Luis Cano, farmacéutico; D. Angel Martínez, perito agrícola; D. Florencio Gómez, periodista, y D. Manuel Moreno, administrador de Correos.

Cada uno de los conferenciantes tratará asuntos relacionados con el ramo de su respectiva especialidad.



Oposiciones a Escuelas.—Son muchos los Maestros que nos preguntan detalles acerca de los ejercicios de oposición. ¿Serán los actos del ejercicio cinco o seis? ¿Serán estos ejercicios en días sucesivos o consecutivos?

Todas estas preguntas y otras nos hacen, y nosotros tenemos que contestar que es menester esperar las instrucciones prometidas. Ellas han de decidir la cuestión. Nosotros solamente podemos dar impresiones, y éstas son que habrá seis

actos escritos, como indica el cuestionario, y que los ejercicios serán en días sucesivos.

Esta es nuestra opinión, que está sujeta, naturalmente, a rectificaciones, aunque no las esperamos.



Excedencias y licencias.—D. Alejandro Salvador nos envía un artículo abogando por la concesión de licencias de tres meses para asuntos propios, que están consignadas en el Estatuto; y porque las excedencias se concedan sin exigir tiempo de servicios a ninguna, con facultad de reingresar en cualquiera provincia de España, como dice también el Estatuto.

Lo que se ha hecho con los de nuevo ingreso de dispensarles los tres años desea que se haga con todos, pero sin la limitación de la provincia.

Hacemos constar estas peticiones que seguramente tienen el asenso de toda la clase.

DE MI CARNET

LOS CABALLEROS DE SORIA

A mi querido amigo M. Jvanny.

Una de las ciudades extranjeras que guarda para mí los recuerdos más acogedores y cordiales, es la ciudad de Estrasburgo.

Esta ciudad, urbanizada y elegante, es una de las poblaciones que más grata impresión me ha sugerido en mis viajes fuera de España.

Cuando repaso las notas de mi «carnet», acuden a mi mente atropellados recuerdos, imágenes borrosas de paisajes fugaces impresiones de lugares y personas de lejos de España.

Pero lo que siempre recuerdo con frecuencia de imágenes, alegría y emoción, son los días de agradable residencia en la hermosa capital de Alsacia y Lorena, donde fui recibido con tan íntima cordialidad, que me creía con aquellos ca-

maradas transportado entre mis buenos amigos de España.

A mi querido colega M. Jvanny es a quien debo tanta bondad y tan gratos recuerdos. Su fina amabilidad, su gran cultura y su exquisito trato, hizo que a mí y a mis compañeros de viaje se nos hiciera cortísima nuestra estancia en Estrasburgo, la ciudad de la catedral maravillosa y de tantos valores artísticos y culturales.

El carácter alsaciano se halla entretelado de raros matices y complejas transiciones. Como en todo pueblo dominado, se precisa una sutil penetración para saber de sus honduras psicológicas y comprender de primera intención el sonido de las vibrantes cuerdas de su alma.

Lo que pudiéramos llamar topografía del carácter alsaciano es en apariencia sencillo, de gran simplicidad; sin embar-

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

RELIGION Y MORAL

Temas 23 y 24.—*La Iglesia en la Edad Media; su importancia.—El Pontificado.—Las grandes órdenes monásticas. Cisma griego.—Cisma de occidente.—La Iglesia en la Edad Moderna.—El protestantismo. — Hechos importantes posteriores.*

Contestación.—Cuando la gran invasión de los bárbaros en el siglo V produjo la regeneración del pueblo romano, con la creación de múltiples Estados, ya la mayor parte de los pueblos invasores se habían hecho cristianos, si bien los más importantes pertenecían a la secta arriana.

Expuesta la Iglesia a los embates de la barbarie, que había extinguido toda cultura moral e intelectual, pudo recoger y conservar los restos de la civilización romana. El clero era la rama social donde se mantuvo la poca cultura que en el mundo se apreciara.

Pero la Iglesia, con el espíritu religioso que inspiraban las asambleas, contribuyó eficazmente a la consolidación de los nuevos Estados, siendo el áncora de salvación para el pueblo vencido, abriendo nuevos horizontes a la naciente sociedad, y alcanzando un prestigio y una autoridad cada vez mayores.

La necesidad que sentían los pueblos de un poder moral superior que les enseñase, dirigiese y defendiera dió a la Iglesia intervención en los negocios de la sociedad civil. Esta intervención, que agradecieron los reyes, los nobles y el pueblo, dando a la Iglesia tierras, unas veces en feudo, otras en plenos dominio, hizo que algunos prelados entraran a formar parte de la sociedad feudal. Todo ello se tradujo en importancia para la Iglesia, y dió poder, autoridad e influencia al Pontificado.

De este modo se fueron formando los Estados pontificios, y se constituyó el poder temporal de los papas, que ha llegado casi hasta nuestros días.

Pronto fueron naciendo las grandes órdenes monásticas, donde se conservaron los escritos de las civilizaciones griega y romana. La regla de San Anto-

nio, adoptada por los monjes egipcios en la Tebaida, propagóse en Asia Menor, y fué importada a Europa por San Benito, fundador de la orden de los benedictinos en el siglo XI, los cuales debían repartir el tiempo entre el estudio y el trabajo material del cultivo de la tierra. Esta sabia regla, que prescribía además a sus monjes el voto de castidad, pobreza y obediencia, generalizóse entre los pueblos de Europa, y modificada dió origen a las demás instituciones monásticas: jerónimos, dominicos, etc., que florecieron en los últimos siglos de la Edad Media, y que algunas, conservando un gran esplendor, han llegado a nuestros días.

El cisma griego o de Oriente fué provocado por Focio, patriarca intruso de Constantinopla, nombrado por Miguel III el Beodo, quien había destituido a San Ignacio porque le reprendía los escándalos de que era teatro la corte.

Excomulgado Focio por el Papa en 863, rompió con la iglesia romana, sostuvo la pretensión de que a Constantinopla pertenecía el primado de autoridad; rechazó el celibato eclesiástico y negó la procedencia del Espíritu Santo. Sin embargo, y a pesar de todo, el cisma no quedó consumado hasta 1054, en que Miguel Cerulario, patriarca de Constantinopla, exagerando los errores de Focio, fué excomulgado.

El cisma de Occidente tuvo menos importancia. Trasladada la Santa Sede a Aviñón (Francia) por la falta de seguridad e independencia que Roma ofrecía a los papas en los principios del siglo XV, ocurrió que a la muerte de Gregorio XI, los cardenales de Roma nombraron papa a Urbano VI, y los cardenales franceses a Clemente VII. Después de varias alternativas, convocóse el concilio de Constanza, y se adoptó por unanimidad, como mejor medio, el que renunciaran los papas, que ejercían funciones, y que fuera nombrado, como efectivo y único, Martín V. Por entonces hizo célebre por su tenacidad nuestro antipapa Luna, llamado Benedicto XIII,

que se retiró a Peñíscola sin renunciar la tiara pontificia hasta su muerte.

Al empezar la Edad Moderna, la Iglesia hacía mucho tiempo que por voz de sus pontífices y de sus concilios anatematizaba los males que se seguían de la corrupción de costumbres, y se ocupaban en los medios de realizar una reforma.

Acababa León X de publicar un jubileo destinando la limosna señalada para ganar las indulgencias a la guerra contra los turcos, y a la terminación del templo de San Pedro en Roma. Contra la costumbre generalmente seguida de ser los agustinos los encargados de predicar el jubileo, el obispo de Maguncia dió esa comisión a los dominicos. Impulsado más por la envidia que por los abusos que en la predicación de las indulgencias se cometiesen, Lutero, que era fraile agustino, levantó su voz y presentó varias acusaciones. El Papa lanzó una bula de excomunión; Lutero la quemó públicamente en Wittemberg, así como las Decretales y la Suma de Santo Tomás.

Ampararon varios príncipes y señores alemanes a Lutero, y empieza la guerra religiosa. Carlos V reúne la dieta de Spira, en 1523, para atajar los progresos de la Reforma; pero contra este acuerdo «protestan» los luteranos, que desde entonces son conocidos con el nombre de «protestantes»..

Poco tiempo después que Lutero esparcía sus errores por Alemania, propalaba los suyos en Zurich el eclesiástico Zwinglio, que, como Lutero, acabó por casarse, y algo más tarde apareció Calvino en Ginebra predicando otras doctrinas.

Y, en fin, Enrique VIII de Inglaterra, después de diez y ocho años de matrimonio con nuestra Catalina de Aragón, pidió al Papa la anulación del matrimonio, y como le fuera negada, rompió con ella, se casa con Ana Bolena y obliga a los prelados ingleses a que le proclamen jefe supremo del clero en Inglaterra, y se separa de la Iglesia católica.

Así nació la iglesia anglicana.

JUSTICIA Y CARIDAD

Para todos los compañeros, y especialmente de la provincia de Valladolid.

Llega a mis manos un manifiesto que sintetiza las bases y organización de «Justicia y Caridad», manifiesto que el compañero de Pozáldez envió a todos los compañeros de la provincia de Valladolid. En él se respira un noble deseo y una aspiración insatisfecha: dar a conocer el funcionamiento sólido de Justicia y crear la Caja o sección en la referida provincia, federada a la existente en Palencia, ya que no se cuenta en Valladolid con esta benéfica institución.

Por mi parte he de manifestar que hace tiempo figuro como socia en Justicia; pero como esto nada supone, y menos interesa, haría pensar en un acto pueril mi llamamiento, sino tuviera otros fines.

Estos son muy cortos, quizá uno solo: y se reduce a rogar a mis compañeros

coetáneos que no miren con desdén el manifiesto que habrá llegado a sus manos, como llegó a las mías, sino que lean y mediten cómo les ruegan, y vean que el ofrecimiento no es cosa baladí, sino algo fundamental y sólido. Algo que constituye un derecho desde el primer momento. Algo que enjuga lágrimas y tapa vergüenzas. Algo, en fin, que no es esa caridad que se mendiga desde las columnas de los periódicos cuando la desgracia echa el zarpazo; algo, sí, que arranca de unos céntimos de sacrificio. ¿Muchos? Ya os lo dicen: 1,50, 2, 2,50, 3, 3,50 al mes, según vuestra edad.

¡Compañeros todos! ¡Coetáneos de Valladolid! ¡Seguiréis cual hasta aquí! No es posible. No lo creo. En plazo no largo veremos nuestra Caja hecha una realidad, y pujante como su madre «Justicia», porque así lo dice vuestra voluntad, y lo espera la más humilde compañera de vuestra provincia que a la vez es madre. ¡Comprendéis por qué llamo a vuestro corazón?

UNA MAESTRA

Valladolid, 29-10-925.

NOTAS ESPERANTISTAS

El VI Congreso nacional esperantista organizado por el Comité de la Hispana Esperanto-Asocio, se reunirá en Madrid, en abril o mayo, procurando en días de vacaciones para que puedan acudir los esperantistas que se dedican a la enseñanza.

Por las noticias que recibe el Comité organizador, acudirán unos cuantos cientos de esperantistas españoles y algunos extranjeros. Se hacen gestiones para que dé una conferencia en esperanto el señor Bovet, profesor del Instituto J. Jacobo Rousseau.

Desde luego habrá billetes económicos.

—Algunos esperantistas españoles han escrito a la Asociación esperantista universal invitando al famoso propagandista japonés Koogecu Nishimura a visitar España y dar a conocer en nuestros centros culturales la filosofía del Japón.

El señor Nishimura ha contestado dando la seguridad de su venida, pero sin poder fijar fecha todavía.

—Los esperantistas cordobeses han editado un interesante folleto con el informe redactado por el profesor de la Escuela Superior de Guerra, D. Vicente Inglada, acerca del Congreso celebrado en mayo en París para estudiar el uso del esperanto en las ciencias puras y aplicadas.

Es un folleto de gran mérito para la demostración de que el esperanto es útil y necesario en las relaciones internacionales.

—Otro triunfo, a los muchos señalados, hemos de agregar hoy en esta oportuna que el esperanto va realizando, haciendo desaparecer poco a poco el escepticismo.

El Congreso internacional de navegación aérea ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo: «El III Congreso internacional de navegación aérea, considerando los grandes servicios que proporciona a la aeronáutica el uso del idioma auxiliar esperanto en las relaciones internacionales, decide nombrar una comisión internacional encargada de determinar y de proponer las medidas pro-

pias para introducir y desarrollar el empleo del esperanto como lengua técnica de la navegación aérea, y ruega a los señores Torres Quevedo, coronel Paul Renard, comandante Emilio Herrera, Henry Kapferer, Archdeacon y Rollet de l'Isle, que la constituyan, adjuntándose las competencias que ellos juzguen útiles».

También en el Congreso internacional de la Prensa Técnica, celebrado recientemente en París, se ha tomado el acuerdo de declarar el esperanto el idioma para sus relaciones internacionales.

—Otra noticia interesante hemos de registrar. Todos los periódicos esperantistas del mundo publican la circular que en esperanto hemos enviado a nuestros corresponsales de más de treinta naciones distintas, aplaudiendo nuestra iniciativa.

También son muchos los Maestros españoles que nos han escrito diciéndonos que estudian el idioma internacional, y que hacen progresos. Algunos Maestros enseñan el esperanto a sus discípulos, y éstos sostienen correspondencia con niños extranjeros. De esta noticia daremos más amplios detalles.

OPOSICIONES

Segundo tribunal para Maestras. Calificación. Ejercicio de crítica de Escuela graduada:

- Doña Dominica Ariz, 37 puntos.
- Carmen Ruiz, 39.
- Mercedes Alvarez, 40.
- María Oria, 36.
- Asunción Santa Inés, 36.
- Enriqueta Barba, 38.
- Martina Echóni, 38.
- Elvira Vidaña, 42.
- María Herrera, 38.
- Francisca Arroyo, 42.
- Manuela López, 42.

Para el día 6 de noviembre, a las ocho de la mañana, está citado el grupo 15 y el 16 como suplente, y para el día 7 el grupo 16, y como suplente el 17.

ECOS DEL MAGISTERIO

Carta abierta.—Sr. D. Pedro Artacho Muñoz.—Alcázar (Granada).

Distinguido compañero: Por lo visto no ha sido usted solo el que se ha extrañado que en el programa mínimo y máximo de la Confederación no se hable para nada de los que en las últimas oposiciones restringidas celebradas en provincias obtuvieron los puntos necesarios para aprobar los ejercicios.

Durante todos estos días hemos recibido varias cartas de compañeros que suponen que los tenemos olvidados los que integramos la Junta directiva de la Confederación Nacional de Maestros.

Nada de eso. En la asamblea que tuvimos en Madrid se discutió el asunto con gran alteza de miras. Y en una de las conclusiones entregadas a las autoridades de la enseñanza primaria, consignábamos nuestro deseo de que pasaran al primer Escalafón todos los aprobados en el año actual, *a continuación de aquellos que salieran triunfantes en las próximas oposiciones restringidas.*

Y como esto es un mandato, ni podemos ni debemos escamotearlo.

Y no lo hemos escamoteado. Figura incluido en el apartado cuarto, de lo que consideramos que el ministerio del ramo tendrá que resolver con verdadera urgencia. Así lo esperamos. Es una anomalía que con frecuencia se moleste al Maestro. Y mayor anomalía aún que se le exija una prueba de su suficiencia, y que esa prueba no sirva para nada a unos cuantos que no hemos contado con el factor suerte o con el factor...

Puede usted creerlo, porque conozco bien el pensamiento de mis compañeros en la mencionada Junta directiva. Aunque en el programa mínimo y en el programa máximo que hemos dado a conocer al país profusamente figuran muchas cosas que nosotros consideramos de imperiosa necesidad—si queremos que se resuelva pronto y bien el grave y trascendental problema de la enseñanza patria—, sin embargo, nosotros no ocultaremos en ninguna circunstancia que el nudo gordiano de nuestro apostolado se halla en la unificación de Escalafones, unificación que necesitamos, no tan sólo

para mejorar nuestra precaria situación económica, sino también, como he dicho varias veces en la tribuna y en la Prensa, para rodear del mayor prestigio y de la mayor autoridad a los modestos encargados de modelar los corazones juveniles.

Y en este sentido, amigo Artacho, intensificaremos nuestras campañas.

Es preciso, es necesario, es imprescindible que nos oigan hasta los sordos. Lo que se está haciendo con nosotros, con los sufridos, los vilipendiados y los escarnecidos Maestros del segundo Escalafón, ya pasa de la raya. Es intolerable. Es un absurdo.

¿Qué pretendemos?

Que no se nos haga de peor condición que a los funcionarios de las Secciones administrativas y del cuerpo de Estadística.

¿Qué oposiciones han hecho muchos de los que figuran ya hoy en el Escalafón único del primero de los organismos mencionados? Ninguna. Y para que el escarnio sea mayor, conocemos a varios que ni siquiera han pasado por la Escuela.

Pero yo no soy enemigo de las oposiciones. De lo que soy enemigo es de las oposiciones restringidas en dosis homeopáticas. Lo he dicho muchas veces.

Por eso repito que intensificaremos nuestra campaña para la consecución de lo que es deseo de todos. En mimer lugar, llamaremos con fuerte aldabonazo a las puertas de la Prensa. El simpático periódico profesional **El Magisterio Español** ha publicado algo que nos agrada en extremo.

De aceptar nuestros jefes superiores lo que se propone, sería el principio del fin. Hay que hacer campaña en este sentido. Y no estaremos solos. Ni mucho menos. Contamos ya con el ofrecimiento espontáneo de **El Magisterio Español**. Percibimos la silueta del triunfo.

Aprovecho gustoso este motivo, para reiterarme suyo y de la causa,

JOSE FERNANDEZ ESTEBAN

Vicepresidente de la Confederación Nacional de Maestros.

Torrelavega, 30 de octubre de 1925.

SECCION OFICIAL

21 AGOSTO.—R. O.—DESESTIMANDO UNA SOLICITUD DE JUBILACION.

En el expediente incoado a instancia de D. José Chía Armente, Maestro de la Escuela de Villanueva del Huerva, provincia de Zaragoza, recurriendo contra el Decreto-orden de la Dirección general de Primera enseñanza que desestimó su solicitud de jubilación, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Resultando que el Maestro de la Escuela de Villanueva del Huerva (Zaragoza), D. José Chía Armente, solicitó que se le concediera la jubilación voluntaria por contar con cuarenta años de servicios en propiedad:

Resultando que por decreto marginal de la Dirección general, fecha 16 de enero último, se desestimó lo solicitado, con arreglo a lo establecido en el art. 168 del Estatuto vigente:

Resultando que contra dicha orden recurre el Sr. Chía, apoyando su recurso en la ley de Funcionarios y en el anterior Estatuto, ya derogado:

Teniendo en cuenta que el Magisterio nacional de Primera enseñanza tiene una legislación distinta de la que tienen los funcionarios del Estado,

Por todo lo cual esta Comisión, de acuerdo con el Negociado, es de parecer que se desestime el recurso de alzada de D. José Chía Armente, Maestro de Villanueva del Huerva, en la provincia de Zaragoza.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone. —(Gaceta 25 octubre.)

16 OCTUBRE.—R. O.—ESCUELAS DE BARRIADA

Se autoriza a la Diputación de Vizcaya para establecer 100 Escuelas de barriada bajo ciertas condiciones.

Vista la nueva instancia formulada por la Excma. Diputación provincial de Vizcaya, referente al establecimiento de Escuelas de barriada, y resultando que se acompaña certificación en la que consta

que dicha Corporación está al corriente en el pago del aumento gradual de sueldo y cumple sus obligaciones por lo que a la Sección se refiere, sin que tenga pendiente servicio alguno relacionado con la Primera enseñanza:

Resultando que se trata de un plan general de cien Escuelas, llamadas de barriada, de las cuales están terminadas o a punto de terminarse más de 70, y que se sitúan, no en los núcleos de población, sino aproximadamente equidistantes de dos de ellos, cada una, para poder comprender varios caseríos, contando con cantina y material adecuado:

Considerando que estas Escuelas subvienen a una verdadera necesidad por hallarse situadas a distancia considerable de las existentes, facilitando el acceso de niños, que de otra forma tropezarían con grandes inconvenientes para recibir la primera enseñanza:

Considerando que no pudiéndose de momento llevar en todos los casos la Escuela nacional a los grupos de población diseminada, la prohibición de estas Escuelas equivaldría a privar totalmente de tales medios de cultura a los caseríos referidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Escuelas de barriada de Vizcaya referidas que figuren comprendidas en el plan general mencionado, siempre que se sujeten a las siguientes condiciones:

1.ª Previamente, en cada caso, se informará por la Inspección de Primera enseñanza correspondiente acerca del local y material.

2.ª El régimen general de enseñanza será igual o semejante, y el número de horas de clase no inferior al de las nacionales.

3.ª La enseñanza se dará siempre en el idioma castellano.

4.ª Estas Escuelas serán visitadas, al igual que las nacionales, por la Inspección de Primera enseñanza del Estado, que deberá dar inmediata cuenta de cualquier anomalía que en la enseñanza a régimen pudiera observar, para las resoluciones que procedan. —(Gaceta 28 octubre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre don Pedro Carelles y D. Pedro Gallego, Maestros de Alcántara (Cáceres) y Valdumiel (Salamanca); y entre D. Ezequiel Majado, de Fuentelapeña (Zamora) y D. Ciriaco Moyano, de Castrillo Tejerino (Valladolid), respectivamente.

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María Teresa Bullón, Maestra de Hornachos (Badajoz); a doña Rosa Pijuán, de Villa de Arnés (Tarragona).

—Idem la excedencia voluntaria a doña María Farré, Maestra de San Pedro de Rundevilles (Barcelona).

—Se conceden licencias: de 30 días, a D. Basilio Merino, Maestro de Parna (Oviedo); a D. Enrique Martínez, de Cartagena (Murcia); a D. Constantino Treviño, de Rubina (Burgos); a D. Eduardo Estevez, de Lacores (Huesca); a don Jesús Gestal, de Carbillón (Pontevedra); a D. Iluminado Contreras, de Oteiza de la Solana (Navarra); a doña Concepción Sobrado, de Froyan (Pontevedra); a doña Antonia Saez, de Santullano (Murcia); a doña Laureana Tejero, de Castilmimbres (Guadalajara); a doña Rosalina Ursul, de Capafone (Tarragona); a doña Carmen López, de Bedmar (Jaén); a doña Juana Martínez, de Rioja (Almería); y a doña Rosa Monfort, de Villanueva de Alcolea (Castellón); y de 40 días, a doña Leonidas Merino, de Priego (León); a doña Aurora Noreña, de Rabilafuente (Salamanca); a doña Josefa Torrens, de Puigpuñent (Baleares); a doña Agueda Peláez, de Béjar (Salamanca); a doña María Solís, de Arnaldo (León); a doña María Ramos, de Icod el Alto (Canarias); a doña María Climent, de Monistrol de Calders (Barcelona); a doña María del Amparo Casares, de Jarandilla (Cáceres), y a doña Carmen Alonso, de Málaga.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Macario José González y a D. Tomás Arrieta.

—Se conceden 30 días de licencia a doña Dolores Bervua, profesora de las Escuelas de adultas de Valencia.

—Se desestima instancia de doña Antonia Puip, Maestra de Piteira (Orense), que pide su traslado a otra Escuela.

CRONICA GENERAL

El general Primo de Rivera, desde Tetuán telegrafía que no ocurre novedad.

—En el Consejo del Directorio se estudió únicamente el tratado comercial con Alemania. Continúa la guerra de tarifas, aunque se espera que en virtud de las conferencias que se están celebrando, pronto se llegará a un acuerdo ventajoso para las dos naciones.

—Entre las estaciones de Vitoria y Alegría, el expreso de Madrid-Irún arrolló a un camión y le arrastró 300 metros, incendiándose la gasolina. Quedó muerto el chófer y heridos el maquinista y fogonero.

—Según noticias inglesas, la situación en Siria es grave. Los rebeldes han cortado las comunicaciones con Damasco.

—En la Cámara francesa, la discusión de los sucesos de Siria ha dado lugar a violentos incidentes, quedando el debate suspendido.

—En Roma, la Policía descubrió un complot para asesinar a Mussolini. Han sido detenidos los autores, el diputado Zaniboni y el general retirado Luis Capello. En la habitación que en el Hotel Dragoni ocupaba el Sr. Zaniboni encontró la Policía una especie de máquina infernal, formada con fusiles de precisión cargados ya y apuntados todos exactamente en dirección a un balcón del palacio Chigi, en el que debía de colocarse el Sr. Mussolini para presenciar el desfile de la comitiva después de la ceremonia religiosa en Santa María Angélica.

Además, en las proximidades de dicho hotel había esperando, y preparado para un largo viaje, un automóvil, que hubiera ocupado Zaniboni una vez perpetrado el atentado. En ese coche había gran acopio de víveres, armas y municiones.

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por D. Victoriano F. Ascarza.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Tosaro. M. G. Se mandó reintegrar oportunamente.

Bana. P. C. Ya lo hemos pedido; veremos si se logra algo; pero dicen que se retrasará mucho la petición provisión de Escuelas.

Miraz. J. B. R. Deberá ingresar en población menor de 500 habitantes.

Carrascosa de Haro. M. N. Dicen que no se libró porque no hubo bastante consignación.

Ariñez. M. S. Los documentos del Maestro deben solicitarse del jefe de la Sección de Valladolid; los del otro funcionario del jefe del Archivo del Ministerio.

Hoyocasero. A. G. P. Tenemos «Guía del Trabajo manual», por Solana, con una sección de trabajos en cartón.

San José. R. M. Enviado libro.

Brandomil. A. S. A. Puede dar certificación el médico que le haya visitado, aunque no sea el del pueblo; los treinta primeros días son con sueldo, pero debe pagar el Maestro al sustituto.

Salamanca. A. M. Nosotros recomendamos la Geografía general de E. Solana, cuatro pesetas.

Anchuela del Pedregal. P. N. M. Las transferencias se piden a las Secciones; la casa por que pregunta es calle del Pez, número 2.

Llerandi. A. M. A. No se puede precisar fecha de colocación; eso depende de las vacantes que se produzcan; el folleto está agotado, pero veremos de buscarle un ejemplar.

Luarca. A. M. F. No encontramos antecedentes de la carta a que se refiere; ignórase cuándo podrá hacerse esa graduación.

Granada. J. J. G. Se le escribirá.

Chiva. E. G. Recibida carta; como comprenderá eso no es cosa nuestra; nos limitamos a cumplir su encargo.

Orisoain. D. N. G. Muchas gracias; puede devolvernos los sobrantes.

Masnou. R. C. M. Ya da ejemplo, pero es malo; publicamos telegramas, pero sin esperanza. No sabíamos lo de la reunión, y por lo visto no se ha celebrado; creo que habría sido lo mismo.

Villanueva. P. M. J. Como habrá leído esa vacante ha sido excluida.

Isla Cristina. J. T. Se publicará si no lo impiden. Tendrá el Anuario renovando la suscripción por un año antes de esa fecha.

Castillejo de la Sierra. A. C. Gracias por sus amables frases; pero debo decirle que si se hace hincapié en que sea para los aprobados, que ya han sido desestimados dos veces, se crearán nuevas dificultades. Por nuestra parte, lo hallaríamos aceptable y plausible.

J. M. Tendremos muy en cuenta sus indicaciones para mejorar el periódico.

Villasur. J. N. No se puede dejar de dar clase por ir a cobrar; una Escuela puede quedar desierta en los cuatro primeros turnos, pero no en el quinto ni en el sexto, porque aquí los nombramientos son obligatorios, a menos de perder el derecho al ingreso en propiedad.

Badostain. C. R. No se pueden pedir las Escuelas hasta que no se anuncian vacantes por las Secciones administrativas; esas de nueva creación suelen anunciarse en seguida.

Alicante. F. V. Desgraciadamente esa doctrina restrictiva es la que sostienen desde aquí en el afán de restringir el importe de la gratificación de acultos a pretexto de que no hay suficiente consignación. Sería inútil protestar, pues ya lo hicimos antes de ahora sin resultado.

San Román de Cameros. C. A. Lo tendremos en cuenta; por ahora es completamente imposible lograr nada de eso. Aprovechando una reforma podrá intentarse.

X. X. No hay inconveniente si eso no le estorba para sus funciones escolares.

Reus. J. L. Efectivamente, puede resultar esa anomalía y otras muchas que ya hemos señalado, porque eso de la provisión de las direcciones de graduadas está llena de cosas asombrosas.

Monistrol de Monserrat. J. A. No tenemos noticias de esa carta. Elija los libros.

Aldehuela. L. V. Siento no poder acceder a esa sustitución de libros.

Santa María Rivarredonda. J. L. Ese es el vigente.

Jerez de la Frontera. B. P. Probablemente en el mes de diciembre. Para la provisión de esas Escuelas se hace un concurso especial; como habrá visto ahora se ha resuelto uno, y no sabemos cuándo anunciarán otro.

Taboada-Monfiero. G. A. Escudo, nueve pesetas; cuadro protección a los pájaros, 4,50; himno a la bandera, letra y música, 0,50.

Benaojám. A. H. Debe consignar el cese.

Salas de los Inñantes. D. C. La Maestra sustituida tiene derecho a la casa hasta que se resuelva el expediente. La Dirección general nombrará una sustituta, y entonces debe cesar la temporal.

Garapacha. M. V. Fué una confusión de fichas; para Elche será nombrado probablemente un Maestro de la sexta, con fecha de posesión 1-9-18.

Rubielos Altos. J. I. El día 24 se envía el talón.

Pamplona. N. S. No puede fijarse época ni siquiera aproximada, pues ello depende de las vacantes que puedan ocurrir, y esto es muy variable.

Murcia. I. M. Seguramente que lo que indica serán fósiles; pero conviene para no dar ideas falsas a los niños que lo vea antes persona entendida.

X. en M. P. Nos dicen que está en tramitación, y nada más.

Cervera. P. A. Remitidos números.

Fontanals. E. R. Esperamos sea confirmado ese nombramiento antes de empezar las oposiciones.

Santa Cruz de los Cáñamos. J. M. de los A. Ese certificado suple aquella deficiencia; se reintegra con póliza de dos pesetas y veinte céntimos de sellos provinciales.

Las Bordas. J. R. No se preocupe de eso; oportunamente daremos instrucciones.

Gaibiel. D. T. No se sabe aún en qué forma se harán las de este año; los libros para Maestros entran en las combinaciones, pero dando en ellos la mitad que en libros escolares.

Quintana del Castillo. E. G. Todavía no se han hecho esos nombramientos.

Nigoy. D. S. Hemos pedido eso mismo diferentes veces, y en estos mismos días otra; está supeditado al Estatuto nuevo, que nunca sale, y con eso contestan.

Morales de Toro. C. G. Se hace el cambio y se le contestó.

Alicante. R. P. Nos dicen que ello se sabrá dentro de pocos días; no quieren dar más detalles.

La Graña. M. S. L. Efectivamente son para solicitar en noviembre.

Fuendejalón. P. M. El obtener un certificado de penales viene a costar tres pesetas; hay que solicitarlo, detallando bien nombre y apellidos, edad y naturaleza, así como el nombre de los padres y objeto para que se desea.

Soria. D. B. Remitido Cuestionario.

Pozo de Almoguera. R. G. Al cesar en la que ahora desempeña, puede solicitar otra interinidad del jefe de esa Sección.

Rasueros. J. P. P. El Anuario de Maestros no se publicará hasta fin de diciembre.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda

LIBERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

PERMUTAS

Maestra de párvulos de Montilla de Palancar (Cuenca), novena categoría, permutaría con otra de Levante, incluidas Baleares. Con detalles a la interesada.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Las obras de Historia Natural y de Fisiología e Higiene más claras y modernas, más científicas y modernas, y que además contestan al último cuestionario oficial, son las del Doctor Orestes Cendrero, Catedrático de estas asignaturas en el Instituto Nacional de Santander tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, cuarta edición, 238 páginas y 200 figuras; precio, 8 pesetas.

Se venden en todas las Librerías.

El Magisterio Español.—Apartado, 12

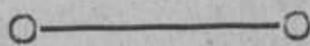
Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.